



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 NOV. 2001

RES. DH. N° 928 - 01

Expte. 4.094/01

VISTO:

El pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios 2000, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar la materia Educación Ambiental, durante el período lectivo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el régimen de correlatividad del Plan de Estudios/2000, para cursar Optativa I: Educación Ambiental, deberán tener regularizada la asignatura Didáctica I;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 378/01, aconseja hacer lugar a la solicitud en razón de que se encuentran cursando la asignatura Didáctica I -anual- y por los motivos de salud presentado por el Prof. E. Bellavilla;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

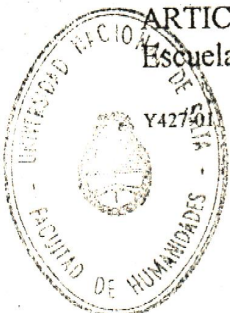
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitado por estudiantes, de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios 2000 para cursar la materia Optativa: Educación Ambiental en el presente período lectivo 2001.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO como plazo para el cumplimiento de la correlativa establecidas en el Plan de Estudios, el Turno ordinario de exámenes noviembre/diciembre de 2001.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los interesados, docente a cargo de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H



Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.